



****FAC-S-2026-000467-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-000467-CE del 7 de enero de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-3

Señor
ANONIMO I

Cra. 54 #26-25, Bogotá
Correo electrónico



Contraseña:rARzJTM9dP

Asunto: Respuesta a Radicado #FAC-E-2025-002215-PE

Reciba un cordial saludo de parte de los hombres y mujeres que integran la Fuerza Aeroespacial Colombiana, Comando Aereo De Combate N°3.

En atencion a la denuncia anonima radicada con el consecutivo FAC-E-2025-002215-PE, me permito emitir una respuesta de fondo y con los soportes correspondientes:

Sea lo primero indicar que, para dar una respuesta de fondo a la denuncia realizada de forma anónima, se acotaran los hechos de forma individual de la siguiente manera:

1. Si bien es cierto que el señor Teniente Coronel Brainer Rosas Varón, fungió como segundo comandante y Jefe de Estado Mayor, este cargo no fue desarrollado en las fechas relacionadas en la mencionada denuncia, sino en el lapso comprendido entre los meses de Marzo del 2024 y Enero de 2025, de conformidad con la resolución 1123 de Noviembre de 2023.
2. La orden de compra 111788 de fecha 22/06/2023 correspondiente a “*la prestación de servicio de aseo y limpieza por áreas incluidos los suministros para el Comando Aéreo de Combate N° 3.*” **NO** fue un proceso realizado durante la ordenación del gasto del señor Teniente Coronel Brainer Rosas Varón y aunque en algun punto de la ejecución del contrato si comprometió la ordenación del gasto del señor Teniente Coronel, la denuncia se enfoca en las supuestas conductas realizadas en la etapa de suscripción del contrato.

Km 3. Vía Malambo - Conmutador (5) 3678550 Malambo Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



3. Por lo cual, los supuestos relacionados con favorecimiento o celebración indebida de contratos particularmente sobre este proceso contractual queda descartado, se evidencia el ordenador del gasto y el supervisor de la orden de compra de acuerdo a la información que reposa en la TVEC:

ORDEN DE COMPRA 111788

Información general

Estado Emítido
 Fecha de la orden 22/06/2023
 Solicitud núm. 190998
 Solicitante Pablo Cesar Pabon Forero
 Enviar Al Usuario Pablo Cesar Pabon Forero
 Entidad Comando Aereo de Combate N° 3
 N.I.T. 800141629
 Justificación CACOM3 requiere contratar la prestación de servicio de aseo y limpieza por áreas incluidos los suministros para el Comando Aéreo de Combate N° 3. La Entidad tiene la necesidad de conservar las instalaciones de la Unidad, brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo, en cada una de las oficinas, en las zonas de circulación, en los baños y en todos aquellos espacios que hacen parte del CACOM
 Instrumento de Aseo y Cafetería IV
 Agregación de Demanda
 Supervisor de la Orden CT CORDOBA
 de Compra
 Teléfono Supervisor +57-3143251547

Dirección

Dirección KM 3 Vía MALAMBO
 MALAMBO Atlántico 083020
 Colombia
 A la atención de: PABLO PABON

Proveedor

Nombre SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA
 Dirección Principal Carrera 31 #39-52 oficina 302
 VillavicencioColombia
 Teléfono (Del Trabajo) +57 (8) 6621591
 Teléfono (Celular) +57 (8) 3136978070

4. Los hechos relacionados en la denuncia y la realidad establecida en la plataforma Colombia Compra Eficiente Tienda Virtual del Estado Colombiano no son los mismos y no hay coincidencias en la información, sin embargo es deber de este comando informar que los procesos contractuales cualquiera que fuera su naturaleza son objeto de estructuración, revisión, evaluación y supevision de un comité designado para cada tarea, por lo cual a pesar de tratarse de un proceso de **ACUERDO MARCO**, toda la información **PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL y POSTCONTRACTUAL** se encuentra cargada en la plataforma Tienda Virtual Del Estado Colombiano:



Modificaciones

- » Creado: 2024-08-09 10:08
- » Creado: 2024-02-22 10:43
- » Creado: 2023-07-17 10:48

Documentos adicionales

- » 06/27/2023 - 09:26
- » 07/12/2023 - 15:34
- » 08/08/2023 - 16:01
- » 08/25/2023 - 14:46
- » 09/07/2023 - 11:41
- » 09/13/2023 - 16:03
- » 09/28/2023 - 09:09
- » 10/12/2023 - 14:26
- » 10/12/2023 - 14:34
- » 11/10/2023 - 11:34
- » 01/09/2024 - 08:41
- » 02/21/2024 - 15:52
- » 03/08/2024 - 08:18
- » 03/19/2024 - 09:56

- » 04/10/2024 - 09:41
- » 06/18/2024 - 10:22
- » 06/18/2024 - 16:03
- » 07/16/2024 - 16:10
- » 08/09/2024 - 10:07
- » 11/07/2024 - 15:29

1 2 [siguiente >](#) [última »](#)

Modificaciones

- » Creado: 2024-08-09 10:08
- » Creado: 2024-02-22 10:43
- » Creado: 2023-07-17 10:48

Documentos adicionales

- » 12/10/2024 - 10:12
- » 02/07/2025 - 09:43

[« primera](#) [< anterior](#) 1 2 [»](#) [última »](#)

Aunque el principio de publicidad dentro de la contratación estatal establece que la información es pública y de interés general, dentro de la respuesta emitida se adjuntarán cada uno de los soportes que se encuentran cargados en la TEVEC.



Desde la Fuerza Aeroespacial Colombiana, agradecemos su interés en la correcta ejecución de los recursos públicos y de adecuada utilización y reiteramos nuestro deber por la aplicación de la normatividad vigente a cada uno de los procesos cualquiera que sea su naturaleza.

Cordialmente,

Brigadier General EDUARDO RESTREPO GALEANO
Comandante Comando Aéreo De Combate N.3

ST. HERNANDEZ / DEJDH

Elaboró: ST. ARGEL / DECOP Revisó: ST. HERNANDEZ / DEJDH Aprobó: CR. CRUZ / SECOM

SIC ITUR AD ASTRA